

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-02002-19-0530-2021

530-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	535,386.3
Muestra Auditada	450,062.4
Representatividad de la Muestra	84.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, por 535,386.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 450,062.4 miles de pesos, que representaron el 84.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH BC), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El COBACH BC emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Modelo Estatal del Marco Integrado del Control Interno del Estado de Baja California.

El COBACH BC contó con un código de ética, con fecha de emisión 20 de junio de 2017.

El COBACH BC contó con un código de conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

El COBACH BC contó con un catálogo de puestos, actualizado el 31 de diciembre de 2019.

Administración de Riesgos

El COBACH BC contó con el Programa Anual Baja California 2020, donde estableció sus objetivos y metas.

El COBACH BC determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, mediante el Programa Anual Baja California 2020, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

El COBACH BC estableció la Matriz de Riesgos 2021, en la cual identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El COBACH BC implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de la Matriz de Administración de Riesgos y en el Programa de Trabajo del Control Interno.

Actividades de Control

El COBACH BC contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Baja California y la Matriz de Riesgos.

El COBACH BC contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y las unidades administrativas, responsables de los procesos sustantivos, establecidos en el Manual de Organización General.

El COBACH BC contó con sistemas informáticos tales como Sistema Integral de Control Escolar (SICE), nóminas HP, adquisiciones, contabilidad, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

El COBACH BC implementó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el POA para el ejercicio fiscal 2020 y con última actualización el 11 de marzo de 2021.

El COBACH BC estableció los responsables de elaborar la información para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El COBACH BC elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, establecido en el Acta de Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Junta de Gobierno, con fecha 20 de noviembre de 2020.

Supervisión

El COBACH BC evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

DEBILIDADES

El COBACH BC careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El COBACH BC careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento los objetivos y metas de la institución.

El COBACH BC careció de una evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

El COBACH BC no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-E-02002-19-0530-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, de los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH BC) suscribió el Anexo de Ejecución, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020 por 516,396.1 miles de pesos, así como los apartados C “Incentivos en Educación Media Superior” por 2,924.5 miles de pesos, D “Incremento por política salarial” por 12,550.4 miles de pesos y el F “Incremento del 1 al 3 por ciento aplicable al personal de menos ingresos, con plaza presupuestaria de carácter permanente, que cuenta con una jornada de tiempo completo” por 3,515.3 miles de pesos, por lo que contó con una disponibilidad de 535,386.3 miles de pesos; sin embargo, no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/066/21 , por lo que se da como promovida esta acción.

3. El COBACH BC, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, entregó a la SEP, dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de los recursos, los recibos de las ministraciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El COBACH BC registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 535,386.3 miles de pesos y 781.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

5. El COBACH BC registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 475,571.3 miles de pesos, de las cuales, mediante una muestra de 375,100.2 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 143 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 7,317.4 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” estuvieron vigentes; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El COBACH BC recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (Educación Media Superior), del ejercicio fiscal 2020, por 535,386.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 533,551.0 miles de pesos y pagó 469,328.0 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos, al 31 de marzo de 2021, ejerció 533,551.0 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,835.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 781.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No Pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	505,058.1	503,222.8	1,835.3	503,222.8	461,449.3	41,773.5	41,773.5	0.0	503,222.8	1,835.3	1,835.3	0.0
2000 Materiales y Suministros	16,121.7	16,121.7	0.0	16,121.7	3,198.0	12,923.7	12,923.7	0.0	16,121.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	14,206.5	14,206.5	0.0	14,206.5	4,680.7	9,525.8	9,525.8	0.0	14,206.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	535,386.3	533,551.0	1,835.3	533,551.0	469,328.0	64,223.0	64,223.0	0.0	533,551.0	1,835.3	1,835.3	0.0
Rendimientos financieros	781.8	781.8	0.0	781.8	781.8	0.0	0.0	0.0	781.8	0.0	0.0	0.0
Total	536,168.1	534,332.8	1,835.3	534,332.8	470,109.8	64,223.0	64,223.0	0.0	534,332.8	1,835.3	1,835.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el COBACH BC.

8. El COBACH BC reintegró de manera extemporánea a la TESOFE, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), 1,835.3 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR): REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	1,835.3	0.0	1,835.3	0.0
Total	1,835.3	0.0	1,835.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el COBACH BC.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/067/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de los recursos al COBACH BC, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el COBACH BC y la <http://php.cobachbc.edu.mx/repositorio/?id=135>.

El COBACH BC remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

10. El COBACH BC remitió de manera extemporánea, a la SEP, el informe correspondiente al primer trimestre de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR) COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2020					
Información	Días de atraso después del plazo establecido				
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	
a) Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes	9	0	0	0	
b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación	9	0	0	0	
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación;	9	0	0	0	
d) Los estados de situación financiera, analíticos, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y	9	0	0	0	
e) La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	9	0	0	0	

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/068/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El COBACH BC destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 461,551.6 miles de pesos, para el pago del capítulo 1000 "Servicios Personales", así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales estuvieron autorizados; sin embargo, las categorías A03004, A08002, CEMSAD, CF11011, CF12002, CF33057, CF33132, CF34015, EH4629, EH4725, EH4727, EH4729, EH4829, S07093, S08006, S13006, T05006 y T06095 no se ajustaron al número de plazas autorizadas de acuerdo con el Anexo B denominado "Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero", por lo que se realizaron pagos en exceso por 83,319.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CATEGORÍAS PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Código de la categoría	Descripción	Número de trabajadores	Número de plaza autorizadas	Número de plazas pagadas en exceso	Pagos en exceso
A03004	Almacenista	1	2	1	226.7
A08002	Secretaria de jefe de departamento	33	10	33	5,402.9
CEMSAD	Responsable del centro "C"	15	10	15	4,773.8
CF11011	Inspector	46	8	46	10,240.3
CF12002	Analista en sistemas computacionales	48	8	48	16,366.4
CF33057	Analista técnico	33	55	33	2,578.8
CF33132	Laboratorista	19	25	19	4,715.4
CF34015	Jefe de oficina	10	81	10	801.5
EH4629	Profesor titular "B" 1/2 t	4	9	4	373.8
EH4725	Profesor asociado "B" 3/4 t	9	16	9	476.5
EH4727	Profesor titular "A" 3/4 t	88	217	88	9,002.9
EH4729	Profesor titular "B" 3/4 t	45	109	45	5,306.5
EH4829	Profesor titular "B" tc	10	21	10	1,850.2
S07093	Oficial de servicios varios	96	10	96	10,589.7
S08006	Oficial de mantenimiento mecánico	13	26	13	2,258.1
S13006	Chofer de camión	3	9	3	148.9
T05006	Técnico bibliotecario	11	29	11	2,304.3
T06095	Encargado de sala de cómputo c	33	12	33	5,903.2
Total		517	657	517	83,319.9

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas pagadas con recursos del programa y el Anexo B denominado "Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero", proporcionados por el COBACH BC.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y el Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula cuarta, inciso e.

2020-E-02002-19-0530-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 83,319,867.58 pesos (ochenta y tres millones trescientos diecinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 a las categorías A03004, A08002, CEMSAD, CF11011, CF12002, CF33057, CF33132, CF34015, EH4629, EH4725, EH4727, EH4729, EH4829, S07093, S08006, S13006, T05006 y T06095, las cuales no se ajustaron al número de plazas autorizadas en el Anexo B denominado "Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula cuarta, inciso e.

12. El COBACH BC realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 746.4 miles de pesos a dos categorías denominadas DPA "Director de plantel A" y EH4855 "Sin descripción", las cuales carecieron de la autorización en el Anexo B del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

CATEGORÍAS NO AUTORIZADAS PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Categoría	Descripción	Núm. de pagos	Núm. de trabajadores	Total percepciones	Total deducciones	Total neto
DPA	Director de plantel "A"	30	1	716.2	226.2	490.0
EH4855	Sin descripción	2	1	30.2	14.4	15.8
Total		32	2	746.4	240.6	505.8

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas pagadas con recursos del programa, proporcionadas por el COBACH BC.

2020-E-02002-19-0530-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 746,377.00 pesos (setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos categorías denominadas DPA "Director de plantel A" y EH4855 "Sin descripción", con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, las cuales carecieron de la autorización en el Anexo B del Convenio de Coordinación para la Creación,

Operación y Apoyo Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

13. El COBACH BC no se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que en las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 se identificaron pagos en exceso por el concepto de "Sueldo" por 948.1 miles de pesos; además, realizó pagos por el concepto de nómina denominado "Bono por vida cara" por 46,380.5 miles de pesos, el cual careció de la autorización en el Apartado B "Analítico de Servicios Personales", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula cuarta, inciso e.

2020-E-02002-19-0530-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,328,682.17 pesos (cuarenta y siete millones trescientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos en exceso por 948,138.81 pesos, por el concepto denominado "Sueldo" y por 46,380,543.36 pesos, por realizar pagos en el concepto de nómina denominado "Bono por vida cara", el cual careció de la autorización en el Apartado B "Analítico de Servicios Personales", realizados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula cuarta, inciso e.

14. El COBACH BC enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios por 80,778.7 miles de pesos, de los cuales, aportó 67,031.6 miles de pesos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se presentaron de manera extemporánea, por lo que se pagaron recargos y actualizaciones por 6,260.2 miles de pesos y 1,072.5 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 96 y 112, fracción VII, y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula primera.

2020-E-02002-19-0530-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,332,733.00 pesos (siete millones trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar recargos y actualizaciones con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, ya que se presentaron de manera extemporánea las retenciones del

Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 96 y 112, fracción VII, y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusula primera.

15. El COBACH BC realizó 451 pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, a 124 trabajadores por 2,703.7 miles de pesos después de su fecha de baja de la dependencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los pagos realizados a 124 trabajadores por 2,703.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. El COBACH BC realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, a 21 trabajadores por 4,653.9 miles de pesos, de los cuales no acreditó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos ni proporcionó su cédula profesional.

EXPEDIENTES DEL PERSONAL REPORTADO EN LAS NÓMINAS PAGADAS CON LOS
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR) DEL EJERCICIO FISCAL 2020
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Puesto	Número de trabajadores	Número de pagos	Total percepciones	Total deducciones	Total neto
Analista Especializado máximo	3	42	654.4	152.6	501.8
Analista Programador mínimo	1	9	86.1	13.5	72.6
Auditor Max	1	9	98.0	27.0	71.0
Aux Reg. y Ctrl. Esc. Máximo	1	9	75.8	25.0	50.8
Profesor CB I	6	97	859.1	215.2	643.9
Profesor CB II	1	13	137.1	31.4	105.7
Profesor CB III	2	21	153.0	40.1	112.9
Profesor CB IV	4	72	1,082.3	343.3	739.0
Profesor titular A tiempo completo	1	17	429.6	124.8	304.8
Profesor titular C tiempo completo	1	33	1,078.5	435.2	643.3
Total	21	322	4,653.9	1,408.1	3,245.8

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de personal y las nóminas pagadas con los recursos del programa, proporcionados por el COBACH BC.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la cédula profesional de 21 trabajadores, con la cual acredita que cumplieron con el perfil para el puesto que desempeñaron, por lo tanto proceden los pagos realizados con los recursos del programa por 4,653.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, se constató que de 1 trabajador su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de 28 trabajadores su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en el Registro Nacional de Población.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que el Registro Federal de Contribuyentes del trabajador se registró en el padrón y se entregó la constancia de la Clave Única de Registro de Población de los 28 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

18. Con la revisión de las adquisiciones realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 1,303.9 miles de pesos con los contratos números CBBC-DRMS-02/2020 denominado “suministro de artículos de limpieza”, CBBC-DRMS-19/2020 denominado “reproducción de material de apoyo para los planteles, como son acción de orientación educativa y vocacional, así como portadas de acción tutorial”, CBBC-DRMS-20/2020 denominado “suministro de material para 22,000 credenciales para la matrícula del segundo ciclo escolar 2020”, CBBC-DRMS-22/2020 denominado “suministro de termómetros digitales infrarrojo para los planteles y oficinas generales” y CBBC-DRMS-24/2020 denominado “mantenimiento preventivo de aire acondicionado tipo mini split”, se verificó que el COBACH BC consideró el procedimiento de adjudicación conforme a los montos máximos autorizados; además, se ampararon en un contrato debidamente formalizado y cumplieron con las condiciones pactadas; sin embargo, carecieron de las cotizaciones a cuando menos tres proveedores, de las garantías de cumplimiento y del dictamen, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (COBACH BC)
 CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominado	Importe	Proveedor	Dictamen fundamentado	Garantía de cumplimiento	Tres cotizaciones
CBBC-DRMS-02/2020	Suministro de artículos de limpieza.	274.4	Eusaga Logísticas Internacional	No	Si	No
CBBC-DRMS-19/2020	Reproducción de material de apoyo que se utilizan en los planteles del Colegio de Bachilleres de Baja California como son acción de orientación educativa y vocacional, así como portadas de acción tutorial.	150.2	Impresora San Andrés, S.A. de C.V.	No	Si	Si
CBBC-DRMS-20/2020	Suministro de material para credencialización de 22,000 credenciales para la matrícula del ciclo escolar 2020/2.	367.1	Comercializadora de Textiles, Insumos y Tecnologías S. de R.L. de C.V.	No	No	No
CBBC-DRMS-22/2020	Suministro de termómetros digitales infrarrojo para los planteles y oficinas generales del Colegio de Bachilleres de Baja California.	276.6	Carlos Alberto Macías Terrazas	No	No	Si
CBBC-DRMS-24/2020	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado tipo mini split y tipo paquete para Planteles y Oficinas Administrativas en Zona Costa.	235.6	Energía y Confort del Noroeste S. de R.L. de C.V.	No	No	Si
Total		1,303.9				

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del programa, proporcionados por el COBACH BC.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/069/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 140,563,004.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,835,345.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 138,727,659.75 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 450,062.4 miles de pesos, que representó el 84.1% de los 535,386.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California comprometió 533,551.0 miles de pesos y pagó 469,328.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 533,551.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,835.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a rendimientos financieros por 781.8 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, por no considerar el número de plazas autorizadas en el Anexo B denominado "Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero"; además, por realizar pagos por el concepto de nómina denominado "Bono por vida cara", el cual careció de autorización y por pagar recargos y actualizaciones con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, ya que se presentaron de manera extemporánea las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, por lo que esto generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 138,727.7 miles de pesos, que representó el 30.8% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al primer trimestre.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio, y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

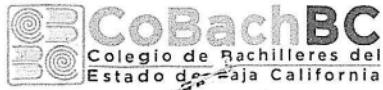
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 241/2021-1 del 1 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 8, 10, 15, 16, 17 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 11, 12, 13 y 14 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

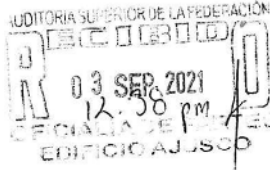


Dirección General
Blvd. Anáhuac 936, Centro Cívico
Mexicali, B.C., C.P.21000, México
Tel.: (686) 904-4000

SIA
- copia -

Oficio No. 241/2021-1
Mexicali, B. C. a 1 de septiembre de 2021

4366
Lic. Hdg



ASUNTO: Solventación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del oficio No. DAGF-A1/0049/2021

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En relación al oficio No. DAGF-A1/0049/2021 en la cual se refieren a la auditoria núm. 530-DS-GF, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (Educación de Media Superior)" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020, que se viene realizando al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, se nos hizo llegar cédula de Resultados Finales con fecha de elaboración 27 de agosto de 2021, por medio de la cual nos da a conocerlas las Observaciones Preliminares.

Nota: La información de disco esta incluida en el oficio

Derivado de lo anterior, le hago de su conocimiento que se presenta argumentos e información soporte para desvirtuar los hechos observados en el oficio mencionado en el párrafo anterior, misma que fue puesta al alcance de los Auditores a su cargo en la carpeta de drive "AUDITORÍA SUPERIOR FEDERAL EJERCICIO 2020" en la subcarpeta "SOLVENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES ASF 2020", en la siguiente liga de acceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/gvvygnT2b86bTAvQ3jpZi0brdeqqZFMX?usp=sharing>

Así mismo le hacemos llegar la información mediante disco compacto (medio magnético) debidamente certificado por autoridad competente del Colegio de Bachilleres de Baja California.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"POR UNA FORMACIÓN INTEGRAL"

MTRO. VÍCTOR GONZÁLEZ VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA CALIFORNIA

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
21 SEP -3 14:15
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

[Handwritten signature]

C.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Duran / Director General de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos
C.p.- Lic. Vicenta Espinoza Martínez / Secretaria de la Honestidad y la Función Publica del Estado de B.C.
C.p.- Mtra. María Obdulia Macías Miranda / Titular del Órgano Interno de Control en el COBACHBC
C.p.- C.P. Guadalupe Salazar Valle / Director de Finanzas
C.p.- C.P. Ángel Vivanco Uribe / Jefe del Departamento de Contabilidad
C.p.- Expediente de Auditoria
C.p.- Minutario.-
VGV/GSV/AVU/iagf***



0/2

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH BC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 112, fracción VII.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020, cláusulas primera, cuarta, inciso e.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.